

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.--SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR: DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

NÚM. 284.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Administración calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestre; Estrangero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos tres cuartos.

DOMINGO 28 DE FEBRERO DE 1869.

REDACCION, calle de la Victoria, núm. 2, 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.
El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen una rebaja sobre los que no sean.—No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores al ECO fuera de la capital que no han satisfecho aun el trimestre anterior, se servirán remitir su importe a esta Administración lo mas pronto posible. Tambien esperamos de todos los que nos honran con su suscripción, que hagan esta efectiva tan luego como se les envia los recibos del segundo trimestre que empezó desde primero de Febrero.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto oficial de la sesion celebrada el día 25 de febrero de 1869.

Se abre la sesion a las dos, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El secretario, Sr. Olózaga, lee el acta de la sesion anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Orense hace uso de la palabra para pedir que el Gobierno dé cuenta detallada a las Cortes de todos los empleos que ha concedido y personas en quienes han recaído; y se lamenta de que en la provision de los destinos no se hayan tenido en cuenta los servicios prestados a la causa de la libertad.

El Sr. Castelar presenta varias exposiciones pidiendo que se desahucie el impuesto de la capitación y que se declare la independencia de la Iglesia y del Estado.

El Sr. Cabello pregunta a la mesa si las Cortes han recibido un telegrama de Alcalá de Guadaíra protestando contra ciertas palabras del señor Sagasta.

El presidente, Sr. Rivero, dice que no ha recibido tal telegrama, pero que de ningún modo hubiera dado cuenta de él, considerándolo como un ultraje a las Cortes.

El Sr. Cabello quiere seguir hablando, pero el presidente le retira la palabra.

El secretario, Sr. Olózaga, lee varias comunicaciones que dirige a las Cortes el duque de la Torre dando cuenta del nombramiento del nuevo ministerio.

Por estas comunicaciones se ve que el nuevo ministerio queda constituido con las mismas personas y en la misma forma que tenía antes.

En este momento entran en el salon todos los ministros, y despues de haber saludado uno por uno al presidente de las Cortes, tomaron asiento en el banco ministerial.

El presidente del ministerio, señor duque de la Torre, empieza declarando que el nuevo ministerio no presenta programa, porque está decidido a seguir el de la revolucion; que

espera que las relaciones entre el ministerio y las Cortes sean íntimas y cordiales.

Desea, a fin de evitar complicaciones, que el pais se constituya pronto.

Declara que el nuevo ministerio, producto de las Cortes Constituyentes, sufrirá con calma los ataques de la oposicion, contestará por fuertes que sean con mesura y acatará siempre la soberana voluntad de la Asamblea.

Lamenta que la insurreccion de Cuba haya sido causa de que el Gobierno tenga que suspender las libertades concedidas a aquel pais; pero se lisonjea esperando que muy pronto podrán volver a plantearse sin peligro y que los representantes de las Antillas vendrán a tomar asiento en el seno de la representacion nacional.

Manifiesta que el Gobierno se halla dispuesto a practicar todas las economías posibles; pues espera que el pais comprenderá las dificultades de la situacion y sabrá hacer los sacrificios necesarios para conquistar la libertad, y asegurarla sobre sólidas bases.

Espera tambien que las Cortes Constituyentes sabrán apreciar los esfuerzos y sacrificios que ha hecho el Gobierno para corresponder a la confianza que en él ha depositado la Asamblea.

Despues de esto se aprueban sin discusion el dictámen de la comision sobre las actas de las Palmas (Canarias) y quedan admitidos y proclamados varios diputados.

El secretario, Sr. Olózaga, lee el dictámen de la comision sobre las actas de Cádiz, en el que se declara nula la eleccion de D. Fermin Salvochecha, con una adiccion pidiendo que sea nombrado como diputado el Sr. D. Francisco

Marqués de Sordoal, como individuo de la comision de actas, se levanta a defender el dictámen de esta.

El Sr. Suarez Inclán pide la aprobacion del dictámen de la comision y que se abra amplio debate sobre la enmienda ó adiccion a ese dictámen, que ella no preguza.

El Sr. Figueras dice que la comision debe emitir su opinion sobre la enmienda.

El Sr. Suarez Inclán sostiene que la comision no está obligada a eso.

El señor Diaz Quintero expone que la comision debe hacer la manifestacion pedida por el señor Figueras.

El presidente señor Rivero retira la palabra al señor Diaz Quintero por estar fuera de la cuestion.

El señor Olózaga pregunta si se toma en consideracion la enmienda de la comision, y la Asamblea toma el acuerdo afirmativo por 114 votos contra 61, en votacion nominal pedida por el señor Figueras.

El señor Diaz Quintero pide que se lea el artículo 91 del reglamento.

Lo lee el señor Olózaga.

El señor Diaz Quintero dice que la comision no ha dicho ni sí, ni no.

Un señor diputado: Ha dicho, «qué se yo.»

El Sr. Benot toma la palabra para defender al Sr. Salvochecha, y explica los sucesos de Cádiz y la participacion que dicho señor tuvo en esos acontecimientos.

(El Sr. Caballero de Rodas pide la palabra.)

El Sr. Benot sigue defendiendo al señor Salvochecha y acusando al Gobierno por haber aplicado en Cádiz la ley del 17 de Setiembre.

Dice que respecto a la adiccion presentada al dictámen de la comision es altamente antiliberal.

Que le admira se haya presentado una teoria altamente inconveniente a la soberania de la nacion.

Que las Cortes no elijan diputados, y que la voluntad de los menos no debe imperar sobre la de los más.

En cuanto a la aptitud legal del señor Salvochecha dice que la palabra *aptitud* es una palabra que no se puede discutir.

Pide que declaren las Cortes que D. Fermin Salvochecha ocupe su asiento; que no se admita el dictámen de la mayoría, porque no debe ponerse cortapisa al sufragio universal.

El señor Caballero de Rodas dice que hay muchas exactitudes en lo dicho por el Sr. Benot.

El señor Rojo Arias dice que la comision no puede aceptar la enmienda.

Es llamado al orden por el señor Presidente.

El Sr. Curriel de Castro declara que no conocia el dictámen de la comision, y que vé en la enmienda solo una cuestion de derecho.

Señala se dice bien el hecho de que es cierto que el señor Salvochecha estuviera procesado por un auto judicial, y fija el verdadero sentido del dictámen de la comision.

Sostiene que lo dicho por el señor Benot no tiene conexion con el verdadero impedimento que para que ejerza el cargo de diputado el señor Salvochecha presenta a la comision; pues el hecho que se lo impide es anterior, no posterior a la eleccion.

El Sr. Figueras manifiesta que entraba en el debate con verdadero placer, pues hablaba de una cuestion de justicia.

Hay que tener en cuenta, dice, que la Asamblea no puede separarse de la corriente de la opinion.

Asegura firmemente que hoy no hay ningun motivo para dejar de ejercer el cargo de diputado, y que la culpabilidad no debe presumirse nunca.

Declara que cuando se rebeló el Sr. Salvochecha no habia nada completamente legal establecido, y que entonces ni legal era el Gobierno, y que al rebelarse lo hacia el Sr. Salvochecha contra un abuso.

Aun suponiendo que haya delincuencia política, continúa, no hay delincuencia verdaderamente tal, y el pueblo que ha elegido a su diputado tiene el derecho de amnistiarle.

Protesta contra la jurisdiccion que delega en un consejo de guerra sus poderes, para que este dé auto de prision contra un reo presunto.

Se extraña de que el señor Curriel cite la ley electoral para declarar incapaz del cargo de diputado al señor Salvochecha, y da su palabra para no defender la causa por la que aboga si se le presenta un artículo de la ley electoral que expresa y terminantemente se manifieste en favor del señor Curriel.

Cita las leyes electorales de ayuntamientos y de diputaciones provinciales, y en ninguna encuentra la incapacidad que se discute.

El señor Rojo Arias principia su discurso afirmando que para él no cabe género de duda en que el señor Salvochecha no puede ejercer el cargo de diputado.

Sostiene que allí no se va a discutir sobre si la ley de 21 de mayo es buena ó mala; pero que existe y es preciso acatarla.

Sigue diciendo que la comision no puede aceptar la enmienda, y que para ello tiene razones de justicia y de equidad, por mas que lo vean de otro modo los señores Curriel y Sordoal.

Concluye diciendo que si se admitiese la jurisprudencia de que al declararse nula el acta de un diputado, viniera a reemplazarle el que le siguiera en votos, se podría falsear la eleccion con suma facilidad.

El señor Benot rectifica, y el señor Curriel y Castro hacen lo mismo.

A la hora de entrar en prensa el señor Curriel continúa en el labra.

ALICANTE 28 DE FEBRERO.

LA SOLUCION.

Entre las varias cuestiones que actualidad absorben la atencion pública son objeto de las discusiones de la figura la cuestion del candidato de mayores probabilidades de ser el trono de España, en el caso de que las Cortes se decidieran a la monarquía. Cuestion gran importancia que no dudamos con el acierto y patriotismo

FOLLETIN DEL

517

bones. Incúlquese en todos, individuos y Sociedades, Municipios y Diputaciones, que el Gobierno atenderá a romper con solicitud cuantas ligaduras han impedido hasta ahora que la libre y benéfica accion de la iniciativa individual encuentre la digna recompensa de sus esfuerzos: contribuyase por todos los medios a que el espíritu de este pueblo generoso se prepare a una nueva vida de actividad y de gloria; reconquistese en el campo de la ilustracion y de la ciencia el puesto que corresponde a la patria de Servet, de Vives, de Mariana, de Cervantes, de Calderon, y de otros no menos ilustres géneos, en quienes se cebó una intolerancia que ha desaparecido para siempre. Y con los ojos fijos en el libro de la historia y la mente en el juicio imparcial de las generaciones venideras, acométase la árdua, pero no imposible, tarea de remover cuantos obstáculos se opongan a que el triunfo de la libertad de enseñanza inaugure la era de nuestra regeneracion, y sea el principio vivificador de la agricultura, de la industria y del comercio.

520

ECO DE ALICANTE.

Gobierno Provisional, de acuerdo con él y como Ministro de Marina,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden dos años de rebaja a toda la marina, tropa de infantería de Marina y Guardias de Arsenales existentes en los buques, Arsenales y otros destinos de la Peninsula é islas adyacentes desde el 18 al 29 de Setiembre último. Dicha rebaja la obtendrá por completo la marina procedente de convocatoria, los voluntarios y los enganchados y reenganchados con deducion en estos del premio que les corresponda en caso de convenirles y aceptar la referida rebaja. La disfrutarán igualmente por completo los voluntarios de tropa y los enganchados y reenganchados con iguales condiciones. Los individuos de tropa procedentes del reemplazo ó quintos disfrutarán por mitad de la referida rebaja, un año en el servicio activo y otro en la reserva.

Art. 2.º Se conceda el sueldo de la clase inmediata a los segundos y terceros Contramaestres que no tengan graduacion de Oficial.

FOLLETIN DEL

Art. 3.º A los primeros Graduados de Oficial, se les conceda el sueldo de Alferez de fragata.

Art. 4.º Los primeros Graduados de Alferez de fragata, disfrutarán el sueldo de Oficial de primera clase.

Art. 5.º A los primeros Graduados de Teniente de navío, se les conceda el sueldo de Comandante de fragata.

Art. 6.º Los segundos Graduados de primera y segunda clase, disfrutarán el sueldo de la clase superior inmediata.

Art. 7.º Los primeros Graduados de Oficial, gozarán el sueldo que el Reglamento asigna a los segundos.

Art. 8.º Los primeros Graduados de Alferez de fragata, gozarán el sueldo que el Reglamento asigna a los segundos; y los primeros Graduados de Teniente de navío, gozarán el sueldo que el Reglamento asigna a los segundos.

situación que atravesamos, y de cuya decisión depende el triunfo definitivo de la revolución de Setiembre y la prosperidad de nuestra querida patria.

Arrojada ignominiosamente la dinastía que durante tantos años ha oprimido el país con toda suerte de vejaciones y con su política desacertada y odiosa; rota la legitimidad, hundido para siempre el derecho divino por el heróico levantamiento nacional y proclamado con voz unánime el derecho popular, fuente y origen de toda legitimidad, el nuevo trono que ha de levantarse sobre el carcomido de los Borbones, debe estar forzosamente rodeado de instituciones democráticas sin las cuales ni la libertad podría consolidarse en nuestro país, ni se atraería las simpatías de todos los que ven en la monarquía democrática la base más segura de nuestro engrandecimiento.

Firmemente persuadidos de estas consideraciones, y seguros además de que el nuevo monarca ha de reunir ciertas condiciones que sirvan de garantía para la consolidación de la libertad, hemos manifestado en algunos de nuestros números anteriores las profundas simpatías que nos inspira la candidatura de D. Fernando de Portugal para el trono de España, con esclusión absoluta y terminante de todas las demás. Y al decidimos con ardiente fé en pró de este candidato, no nos mueve otro deseo sino el bien y la conveniencia de nuestra patria y el peso de las razones que militan para considerarlo como el único aceptable, dados sus antecedentes eminentemente liberales, las aspiraciones de la nación y la notable circunstancia de ser la única candidatura que ha sido acogida con verdadero aplauso por la gran mayoría del país. La elección de D. Fernando de Portugal representaría una idea política de gran trascendencia, una aspiración justa y legítima de los españoles: la preparación de un acontecimiento de verdadera importancia histórica: la unión de los dos pueblos que viven en la península, pueblos idénticos en origen, tradiciones, hábitos, a quienes la naturaleza ha dividido con barreras y cuya convivencia de la desatentada política de absolutismo de la dinastía. La elección de D. Fernando de Portugal realizaría inmediatamente esta unión, prepararía para un plazo más o menos lejano. Y durante este tiempo no nos es cosa difícil ir borrando esas prevenidas y desconfianzas que una parte del portugués parece mostrar á la idea de unión de ambos pueblos. Previene esas desconfianzas muy justas á nuestros ojos, pues son hijas de los siglos perdidos que conservan nuestros hábitos y onerosa dominación española durante el reinado de Felipe segundo, y la batalla de Villaviciosa, que destruyó el decoro español.

La candidatura de D. Fernando ha hecho tantas raíces en el pueblo español, ha sido acogida con tal entusiasmo por los amantes de la libertad, que para llegar á comprenderlo, basta fijarse en la circunstancia de que los periódicos monpensieristas y republicanos no dejan de pregonar todos los días supuestas renunciaciones de don Fernando á la corona de España. No nos cansaremos de hacer ver la poca fuerza de esta aseveración, pues nos parece algún tanto ridículo que se supongan renunciaciones allí donde todavía no ha habido ofrecimientos. Por otra parte periódicos portugueses cuya veracidad no puede ser sospechosa, desmienten semejantes especies, creadas con el fin único y esclusivo de hacer prevalecer en la opinión la idea de otros candidatos, que ni reúnen las cualidades que tanto distinguen á D. Fernando, ni son la personificación de una idea política que entrañe consecuencias de verdadero interés para el país.

Nos alhaga la idea de que la Asamblea Constituyente, representación genuina y legítima de la voluntad nacional, fijará su atención en las cualidades de los diversos candidatos que aspiran á sentarse en el trono de España, y resolverá de la manera más conveniente á la consolidación definitiva de las instituciones liberales, conquistadas á costa de tantos sacrificios y tanta sangre generosa.

Nuestro colega *El Derecho y el Deber* copia en su número del viernes un suelto de *El Siglo* que dice que de un día á otro se recibirá en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en calidad de consulta, la causa formada en la escuadra del Mediterráneo, por la que parece que á dos marineros se les condena á pena capital, siendo su delito el haber pretendido alzar una fragata al grito de ¡Viva la República!

Y añade nuestro mencionado colega: «Creemos que será falsa esta noticia, pero en caso de confirmarse pedimos que se aplique á los marineros el mismo castigo que á los generales Prim, Serrano y Topete, reos del mismo delito.» Como verán nuestros lectores, la veracidad y la lógica de los periódicos republicanos se va pareciendo á la lógica y la veracidad de los periódicos reos, como dos gotas de agua. ¿Conque es lo mismo levantarse contra un Gobierno tiránico y opresor que había hollado todas las leyes, según lo hicieron los ilustres generales mencionados, siendo los ejecutores de la voluntad de su patria, que sublevarse contra el orden de cosas existente, en los momentos mismos en que planteadas todas las libertades tenemos al frente de la Nación una Asamblea soberana, salida del sufragio universal y en la que todos hemos delegado nuestros derechos para la constitución del país?

Mediten nuestros lectores las deducciones que brotan del razonamiento republicano y medite también nuestro apreciable colega, porque el camino que emprende solo tiene dos salidas posibles; ó restauración, ó la anarquía.

Nuestro colega *El Derecho* cree que el Sr. Gonzalez Llana se inclina decididamente á la unión liberal. En qué se funda nuestro colega?

La Tertulia progresista de Madrid, ha dirigido al Sr. Ministro de Fomento la carta que copiamos á continuación, y á la cual nos adherimos con motivo de los insultos que dirigió *El Imparcial* del jueves á dicho Sr. Ministro. Dice así. Excmo. señor D. Manuel Ruiz Zorrilla. Muy señor nuestro y de toda consideración. La Tertulia progresista tiene la honra de manifestar á V. que acepta la forma y el fondo del discurso que pronunció en la sesión de anoche, y que rechaza con indignación la intencionada, inconveniente y misteriosa censura que el periódico llamado *Imparcial* le dirige en su número de hoy. Con este motivo tienen el gusto de ofrecerse, como siempre, suyos muy afectísimos amigos y correligionarios Q. B. S. M., siguen las firmas de 72 señores socios.

En *El Parte Diario*, periódico de Alcoy, leemos lo siguiente:

«Anteanoche empezó á circular la noticia de que el capitán general de Valencia venía á esta ciudad con algunas fuerzas. Efectivamente, á las dos de la tarde entró en ella acompañado del señor gobernador de la provincia D. Manuel Gonzalez Llana y de las autoridades y comision del Ayuntamiento que habían salido á recibirle á la vecina villa de Cocentaina.

Su entrada fué solemnizada con vuelo de campanas, músicas y colgaduras.

Al llegar á las Casas-Consistoriales el general y el gobernador dirigieron algunas frases al gentío que se apiñaba en la plaza de San Agustín, en sentido conciliador, haciendo justicia á los sentimientos de esta sensata población; siguióles después en el uso de la palabra el alcalde D. Vicente Ferrandis, que arengó al pueblo en igual sentido.

A las cuatro de la tarde entró por la puerta de Alicante la pequeña columna compuesta de carabineros, Guardia civil y fuerza del ejército que había estado aquí algunos días antes: acompañábala también una comisión del Ayuntamiento que había salido á recibirla á las afueras de la población.

A las cinco entró por la puerta de Valencia un batallón del regimiento de Granada, con música á la cabeza y bandera desplegada mandado por el teniente coronel del mismo, D. José Herrando y Ballester, á quien se había visto aquí la noche anterior.

Estas fuerzas se alojaron en seguida, siéndolo el general en casa de D. José de Seals y el señor gobernador en casa del alcalde D. Francisco Moltó y Valor.

Poco después tuvo lugar en el alojamiento del Sr. Primo de Rivera una comida á la que asistió el Ayuntamiento y todas las autoridades. Las músicas de la población y la del regimiento de Granada amenizaron dicho acto con sus armonías.

Habiendo manifestado el general en su breve alocución al pueblo la necesidad de la unión de todos los liberales para resistir á la reacción, se le presentaron inmediatamente los presidentes de los clubs democráticos que existen en esta población ofreciéndole con tal objeto todo el apoyo de las asociaciones que representan. El general les dió las gracias y ofreció visitar los clubs, cuya visita debió tener lugar anoche á las nueve.

Dice *El Universal*:

«Después de tantas y tan contradictorias noticias como han corrido todo el día de ayer acerca de la formación del nuevo ministerio, la cuestión se ha resuelto quedando en él todos los miembros del que fué Gobierno Provisional. Habiendo dado la mayoría un voto de gracias á ese Gobierno y por consiguiente á todos y cada uno de los individuos que le compusieron, el general Serrano no se ha creído por de pronto en el caso de desprenderse de sus antiguos compañeros, poniéndose en cierto modo en contradicción con la opinión de las Cortes.

Bajo este punto de vista, no podemos menos de aprobar la recta y delicada conducta del general Serrano que con ella ha querido dar y ha dado un testimonio de su respeto á la manifestación de la voluntad del país hecha por boca de los diputados de las Constituyentes.

Y nos alegramos de tal situación con tanto mayor motivo, cuanto que ante la posibilidad de una modificación ministerial se han revelado por algunos lados algunas tendencias á variar el tono general del Gobierno, el colorido del poder ejecutivo en sentido moderado y reaccionario.

Pues bien, si semejantes tendencias han sufrido ya un primer desengaño, hoy que ese desengaño es un hecho positivo, nos apresuramos á levantar con tiempo nuestra voz, para el caso de que el ministerio se modifique al fin en un plazo más ó menos próximo. Si mañana ú otro día se siente la necesidad de esa modificación, es preciso que la modificación se lleve á cabo con sujeción estricta al criterio revolucionario y con sujeción á ese solo y puro criterio, sin que consideraciones de ningún género basten para producir una desviación del camino de la justicia y de la libertad.

Volver hacia atrás ni en poco, ni en mucho, ni en nada, es completamente impo-

Sargentos primeros de infantería se concede la graduación de Alféres segundos, Cabos primeros de infantería de la misma arma, se les concede el empleo superior inmediatamente inferior al de estas graduaciones, renunciando á la que les es concedida en el art. 1.º, punto 1.º, y otra gracia.

Los Maquinistas se les concede el empleo de Alféres de fragata, y la otra gracia que estuvieren en posesión de.

Los terceros, cuartos y quintos de infantería se concede la asignación de los respectivos empleos, y se atiende á los intereses de los interesados.

Los Maquinistas contratados para el servicio de la Armada, libre de toda otra obligación.

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETO.

La patriótica decisión con que todas las fuerzas navales del Estado secundaron el glorioso alzamiento nacional, iniciado en la bahía de Cádiz el 18 de Setiembre último, ha contribuido de una manera tan eficaz á su pronto y feliz éxito, que el Gobierno Provisional de la Nación, intérprete de los generosos sentimientos del pueblo español, considera como un deber imprescindible demostrar á las dotaciones de los buques y otros destinos de la Armada el alto aprecio á que se han hecho acreedores. Acordadas ya las gracias al Ejército, ha llegado el momento de hacer extensivas á las clases de marinería, tropa y Guardias de Arsenales, á los Oficiales de mar, Maestranza, Sargentos, Condesables y Maquinistas, las que, en analogía con aquella determinación les corresponden según los respectivos Reglamentos; y en uso de las facultades que me competen, como individuo del

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1868.

RUIZ ZORRILLA

Sr. Gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, he determinado que, por ahora, las frases *Erga Catholicam nostram Hispaniarum Reginam Elisabeth*, usadas en el juramento de costumbre que prestan los Prelados preconizados al hacerse la consagración, se sustituyan con las de *Erga rectores Hispaniae curiasque generales*.

Madrid 2 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,

ANTONIO ROMERO ORTIZ.

sible y es completamente absurdo. Tén- ganlo así entendido los que fingien escan- dalizarse de ciertas cosas, los que apelan á hipocresías y á golpes que quieren ser de efecto para anular elementos liberales y para sustituirlos con elementos de reac- ción y moderantismo.

Felicitemos, pues, al general Serrano por su modo de obrar en las presentes cir- cunstancias, y creemos que siempre y en todas las ocasiones análogas sabrá inspi- rarse igualmente en su lealtad y en su patriotismo para afianzar la gloriosa revo- lucion de Setiembre.

El discurso del Sr. Moret ha sido muy elogiado; pero en estos elogios hay que ver dos cosas. El tributo justo á un orador de fácil palabra y la tendencia de algunos periódicos moderados á ensalzar á un hom- bre moderado para que entre en el Go- bierno un elemento conservador y anti- revolucionario. El Sr. Moret es nuestro particular amigo, pero el Sr. Moret reveló claramente en su discurso de ayer que es conservador, que es moderado, y por eso hasta *La Esperanza*, diario absolutista le alaba anoche, y *La Epoca* dice que ha conquistado con su peroracion una carte- ra. ¿Con qué un moderado ministro? ¡Cui- dad! ¡que se van transparentando mucho ciertas cosas!

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Habana, 24.

No ocurre novedad. Puerto-Príncipe ha sido socorrido, y su conservacion no ofrece duda alguna.

El cambio sobre Lóndres está á 14 por 100: el oro á 3.

París, 25.

La Cámara ha adoptado el presupuesto del ministro de Justicia por 62 votos con- tra 42.

Berlin, 25.

La «Gazette de la Croix» declara pre- maturo el rumor del reemplazo del señor Goltz.

París, 25.

La cotizacion de la Bolsa es como sigue: 3 por 100 exterior español, á 33 1/4.

3 por 100 francés, á 71-45.
4 1/2 id., á 103-60.

Lóndres, 25.

Consolidados ingleses, 93 1/8.

París, 25.

Siguen los síntomas belicosos. La «Pa- trie», periódico ministerial, asegura en su número de hoy, que se va á hacer una pro- mocion de grande importancia en el esta- do mayor general del ejército. En el dia- rio oficial de mañana probablemente apa- recerán los decretos, nombrando entre otras promociones, doce generales de divi- sion y de brigada.

París 26.

El «Journal officiel» del imperio publica varios decretos imperiales y entre ellos el nombramiento de cuatro generales de di- vision y nueve generales de brigada.

El periódico ministerial «El Constitu-

tionnel» se ocupa de las declaraciones que ha hecho el general Prim en las Cortes contra los Borbones. Dichas declaraciones han producido grandísima impresion en París. El «Constitutionnel» interpreta es- tas declaraciones como una conversion del general en favor de la candidatura del duque de Montpensier.

Berlin 25.

La «Gaceta de la Cruz» considera como prematuros los rumores que han circulado sobre el próximo reemplazo del embajador de Prusia en París.

VARIEDADES.

A Julia T....

¡Casta beldad, que de mi pecho helado Brotar hiciste del amor la llama Cuando la triste y enojosa vida Dejar pensaba!

¡Quién de tu voz al embriagante hechizo, Y de tus ojos á la lumbre pura, Rendir el alma resistir intenta Sin que sucumba?

Cuál blanco lirio que en la selve umbría Gallardo ostenta en su sencilla gala, ¡Cándida Julia, de tu esbelto talle Es mas la gracia!

En ti del cielo entusiasmado miro Feliz traslado de la virgen santa, Cuando flotantes tus cabellos negros Al viento vagan.

¡Ay! dime ¡Oh Julia! que mi amor comprendes Que acaso un día, de piedad movida El vivo afan de mi ternura inmensa Verás propicia.

Mi ruego escucha; y de tus labios rojos Un solo Sí de la esperanza, encienda La tibia llama que mi triste pecho Lángido, alienta....

E. G. C.

GACETILLA.

Sr. Alcalde.—Al lado de la escalinata del paseo de Mendez Nuñez hay un puesto ambulante que contiene los artículos y objetos siguientes.

Una mesa mugrienta con unas capas idem, con higos, altramuces, castañas y otros efectos masticables, y al pie de dicha mesa, un monton de alfalfa. Que desaparezca este espectáculo en un sitio tan frecuentado. Tambien en la esqui- na de la plaza de la Constitucion, y frente mis- mo de la libreria y encuadernacion de el señor Garcia, hay otro puesto de comestibles por le estilo, diferenciándose de aquel, en que este está en el suelo encima de una estera sucia y rota.

Policia urbana.—No se observa en esta ciu- dad, por mas que se predique y se diga, ¡Qué calles, que aceras, cuanto abuso! Antes de ayer habia en medio del paseo de Mendez Nuñez una asquerosa alimaña muerta que sin duda arroja- ron de una de las casas inmediatas. Multas Sr. Alcalde, y que se observen los bandos de policia y si no hay ninguno vigente, que se haga y se mande observar rigurosamente.

Teatro.—La apertura de los espectáculos anunciados se ha aplazado al parecer, pues creia- mos que hoy seria la primera funcion. Sentimos esta demora por la empresa, que pierde una época muy buena para esta clase de diver- siones, y si fuesen espectáculos de ópera, mejor aun á juzgar por los deseos del público.

Corazon sensible.—Antiguamente se acos-

tumbaba que en los entierros fueran llorones. Uno de estos sensibles de oficio, fué á ver á uno de sus compañeros y le dijo.—Espero que me hagas un favor—¿qual es?—replicó el otro.—El de ir esta tarde á llorar por mi pues me seria imposible verter una lágrima; so me ha muerto esta mañana mi muger.

Bonita coleccion.—Se va á establecer un jardin zoológico con los siguientes animales:

- El perro de San Roque.
El cardo de San Anton.
El gallo de San Pedro.
La burra de B. Juan.
El toro de San Marcos.
La mula del portal de Belen.
La paloma de Santa Teresa.

Y varias chinches cogidas en las redacciones neas.

Para simplezas los neos, para embajadas el Nuncio, y para gobernadores delos canónigos Búrgos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde, en el día de ayer.

Entrados.

- Bergatin Juniper, c. T. Jom, de Nowport, con hierro, á la orden.
Barka Carnatic, c. L. Molfino, de Cardiff, con carbon, de tránsito.
Barka Marte, c. A. Maronich, de Barcelo- na, con lastre, á órdenes.
Laud Carmelita, p. T. Garcia, de Torre- vieja con lastre, á órdenes.
Laud Angeles, p. J. R. Mas, de Santa Po- la, con pipas vacias, á G. Carratalá.
Balandra Principe, p. Vales, de Gibraltar, con lastre, á órdenes.
Brik-bark Leonder, c. Serjeant, de Cardiff, con carbon, á órdenes.

Despachados.

- Mistico Flamin, c. V. Linares, para Palma, con lastre.
Bergantin gol, S. Bruno, c. A. Llorer, pa- ra Santander con lastre.
Barka Carnatic, c. L. Molfino, para Nápoles, con carbon.
Balandra Maria, c. M. Palmer, para Palma, con trigo.
Laud, Visaka, c. J. Dols, para Málaga, con trigo.
Laud Almas, p. Botella, para Santa Pola, con lastre.

SECCION LOCAL

He aqui el programa del concierto que tendrá efecto en el Casino esta noche á las ocho:

CASINO DE ALICANTE.

La Seccion de Bellas Artes y las Señoras y Se- ñoritas invitadas para que tomen parte en el concierto que tendrá lugar el Domingo 28 del presente, pondrán en ejecucion el siguien- te programa.

- 1.º Sinfonia de la ópera «Cenerentola», del maestro Rossini, ejecutada en el piano por los Sres. D. Alejandro Harmsen y Garcia, y D. Joa- quin Pomares.
2.º Duo de la ópera «Elisire D' Amore, del maestro Donizetti, cantado por la Señora Doña Mercedes Mirete y D. José Alvarez, acompaña- do al piano por el Sr. Pomares.
3.º Cavatina de la ópera «Le Prigione D' Edimburgo», del maestro Ricci, cantada por la

Señorita Doña Acasia Manresa, acompañada al piano por D. Vicente Crevea.

4.º Poesía por D. Mariano Die.

5.º Duo de la ópera «Belisario», del maestro Donizetti, cantado por la Señorita Doña Dolo- res Escalambre y D. Enrique Galatayud, acom- pañado al piano por el Sr. Pomares.

6.º Romanza «Sobre una Tumba», del maes- tro Mariani, cantada por la Señorita Doña Do- lores Charques, acompañada al piano por D. Manuel Ruiz.

7.º Poesía por D. Alejandro Harmsen y Garcia.

8.º Romanza «Mon-Pouvre-Enfant», del maestro Donizetti, cantada por la Señorita Doña Eloisa Miralles, acompañada al piano por D. Francisco Senante.

9.º Poesía por D. Blas de Loma y Corradi.

10. Duetto «Due Estoire», del maestro Gor- digiani, cantado por D. Eliodoro Gras, y D. En- rique Ravello, acompañado al piano por el Se- ñor Senante.

11. Duetto para armonium y piano de J. B. Croffs, ejecutado por los Señores Ravello y Crevea.

12. Poesía por el Señor Alvarez y Garcia.

13. Duetto, «L'Addio», del maestro Do- nizetti, cantado por la Señorita Doña Dolores Charques y el Señor Galatayud, acompañado al piano por D. Domingo Gisbert.

14. Cavatina de la ópera «Leonora», de maestro Mercadante, cantada por la Señorita Doña Francisca Boix, acompañada al piano por el Señor Crevea.

15. Poesía por D. Adrian Viudes.

16. Duetto de la ópera «I Masnadieri, del maestro Verdi, cantado por la Señorita Doña Dolores Escalambre y el Señor Ravello, acom- pañado al piano por el Señor Pomares.

17. Poesía por D. Bonifacio Carrasco.

18. Duetto, «Per tutto amor si aggira», del Señor D. Miguel Crevea, cantado por las Señoritas Doña Acasia Manresa y Doña Fran- cisco Boix, acompañado al piano por el Se- ñor Crevea.

19. Poesía por D. N. Camilo Jover.

20. Gran final, «Qual cor tradisti», de la ópera Norma, del maestro Bellini, cantado por la Señorita Doña Eloisa Miralles, y los aco- rdes Galatayud y Ravello, coreado por las Se- ñoras Doña Trinidad Pascual y Palavicino y Doña Mercedes Mirete, y las Señoritas Doña Amparo Pascual y Palavicino, Doña Juana Campos, Doña Acasia Manresa, Doña Maria Carbonell, Doña Francisca Boix, Doña Dolo- res Escalambre, Doña Remedios Galtero, Doña Julia Miralles, Doña Dolores Charque, Doña Maria Sánchez Herrero, y Doña Manuella Gar- cia y los Sres. Alvarez, Gras, Senante, D. Fran- co y D. Manuel, Rovira, Miralles, Garcia, Nin- guilló, Garcia Arcos, Maisonnave, Carratalá- La Rochette, Martinez, Die y Bayo, acompa- ñado al piano por el Señor Crevea, y cuarteto de cuerda, estando confiada la direccion de esta pieza concertante á D. Francisco de Paula Vil- lar Módenes.

El concierto dará principio á las 8.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San SRoma nan Macario.

CULTOS.

En la colegiata, á las nueve y media los oficios de la dominica tercera de cuaresma, celebrándose misa solemne y sermon que predicará el Sr. canónigo magistral, asistiendo á la funcion la capilla de música. Por la tar- de habrá ejercicios y sermon.

Los oficios del dia.

Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Table with columns for ARTÍCULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellon, OBSER- VACIONES, and FECHA. It lists various goods like sugar, flour, oil, and their current market prices in Alicante.

BOLSA DE MADRID.

Del 24 Febrero de 1869.

3 por 100 consolidado... 39-25
3 por 100 diferido... 34-15
Obligaciones de Ferro-carriles... 55-50

